Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 223-2013-MDP/A

Pachacámac, 17 de Abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO, el Informe Nº 048-2013-MDP/OPP del 17 de Abril del 2013, procedente de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, relacionado con la ejecución del Proyecto priorizado del Presupuesto Participativo 2011, "Implementación de la Atención Primaria de Emergencias en la Comunidad de Pachacámac y CPRs – Distrito de Pachacámac";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 106-2013-MDP/A del 22 de Enero del 2013, se ha aprobado la incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura de los Saldos de Balance del año 2012, en el cual se encuentra incluido el Proyecto "Implementación de la Atención Primaria de Emergencias en la Comunidad de Pachacámac y CPRs – Distrito de Pachacámac" con un monto de S/. 15,000, correspondiente al Presupuesto Participativo del año 2011, financiados con recursos de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 170-2013-MDP/A del 12 de Marzo del 2013, se ha aprobado la Directiva Nº 002-2013-MDP/OPP "Normas para la Ejecución de los Proyectos del Presupuesto Participativo Zonales y Presupuesto de Niños, Niñas y Adolescentes" en la cual se establece según el numeral 5.1 que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el Coordinador General de la Ejecución de los Proyectos del Presupuesto Participativo, motivo por el cual está procediendo a concretar administrativamente la ejecución de este proyecto;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, que se constituye en Unidad Ejecutora, presenta el Plan de Trabajo del proyecto "Implementación de la Atención Primaria de Emergencias en la Comunidad de Pachacámac y CPRs – Distrito de Pachacámac", con un costo de S/. 15,000, elaborado por la Micro Red de Salud de Pachacámac, por lo que es necesario la aprobación correspondiente y la autorización del gasto por el titular del pliego presupuestario;

En el uso de las facultades conferidas por el Art. 20º inc.6) de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto "Implementación de la Atención Primaria de Emergencias en la Comunidad de Pachacámac y CPRs – Distrito de Pachacámac" y Autorizar el gasto hasta por el monto de S/.15,000 del presupuesto de esta Municipalidad, financiado con recursos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE